



Financiado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Universitats i Empreu



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PRÁCTICAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2025-1-ES01-KA131-HED-000334330 DURANTE EL CURSO 2025-2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Erasmus+ es el programa europeo que potencia, entre otras acciones, la movilidad en el contexto de los países que participan en el programa, tanto para prácticas como para formación. Es un programa que nace con la vocación de vincular la educación y la formación con el mundo del trabajo, pretende abordar el enorme reto de la lucha frente al desempleo juvenil mejorando, a través de la educación y la formación, la empleabilidad.

Erasmus+ quiere **mejorar la calidad de la Formación Profesional en Europa** ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de **realizar la Formación en Empresa** en organizaciones situadas en países del Programa.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al alumnado del IES DOCTOR BALMIS que cumpla todos los requisitos sin excepción:

1. Ser estudiante de primer o segundo curso, o titulado en el curso anterior, de un ciclo formativo de grado superior.
2. Cumplir los requisitos establecidos por el centro para la realización de la Formación en Empresa en el momento de iniciar la movilidad.
 - a. Haber aprobado la parte de Prevención de Riesgos Laborales.
 - b. Haber logrado un mínimo de resultados de aprendizaje (máximo de aproximadamente 250 horas de módulos no superadas)
 - c. Asistencia y retrasos
 - Máximo 6% de faltas injustificadas en algún módulo.
 - 5 o más retrasos injustificados en algún módulo.
 - d. Cumplimiento de normas de convivencia
 - Máximo de 10 amonestaciones en Itaca en algún módulo.
 - Máximo de 5 partes disciplinarios por falta leve (incluye los partes de móvil).
 - Máximo de 1 parte disciplinario por faltas graves.

- e. Otras circunstancias que comprometan la colaboración entre el centro educativo y la empresa.
3. El alumnado de ciclos presenciales debe tener una asistencia a clase mínima del 85% requerido por ley.
4. Mayor de 18 años en el momento de realizar la movilidad.
5. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tarjeta de residencia permanente en España y de libre movilidad por los países miembros de la UE y asociados al programa Erasmus+ durante el período de realización de la movilidad.
6. Alto grado de motivación, autonomía, madurez, compromiso con el programa Erasmus+, habilidades comunicativas, etc.

3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión de selección presidida por el Director del Centro y en la que se integrarán además:

- Los jefes de departamento de ciclos formativos.
- La jefa de departamento de Orientación.
- La coordinadora Erasmus+.
- La coordinadora de Formación en Empresa.
- Representante del consejo escolar.

En la selección de los candidatos, se considerarán los siguientes aspectos y se aplicarán los baremos que se indican a continuación.

Apartado	Puntuación	Descripción
1. Expediente académico	hasta 3 puntos	Media aritmética con dos decimales de las calificaciones obtenidas en primer curso del ciclo formativo.
2. Idiomas	hasta 1 punto	Calificación obtenida en el módulo de inglés de primer curso del ciclo formativo.
3. Motivación e interés	hasta 4 puntos	Entrevista personal con el departamento de orientación, la comisión de selección, equipo docente.
4. Asistencia y puntualidad	0'5 puntos	Faltas de asistencia a clase sin justificar inferiores a 15% y no tiene retrasos.
5. Comportamiento	0,50 puntos	Sin amonestaciones
6. Colectivo vulnerable	hasta 4 puntos	Circunstancia socioeconómica desfavorable demostrada*.



Financiado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Educació,
Universitats i Emplo



7. Idioma	Hasta 1 punto	Acreditación mediante certificación académica de haber realizado estudios en la lengua del país de destino, en caso de no disponer de certificación del nivel MCER. Para acreditar el conocimiento de idiomas, la persona participante podrá presentar cualquier certificación emitida por un organismo oficial en la que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado.
8. Empresa	10 puntos	El estudiante aporta una empresa ubicada en un país de la Unión Europea donde realizar la formación en empresa.
En caso de empate, se dará preferencia a quien tenga más puntos en el apartado 3 (Motivación e interés)		

*Circunstancias socioeconómicas desfavorables:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar.
- Encontrarse en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o encontrarse en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo parcial o completo.
- Certificado de discapacidad reconocida y calificada legalmente en un grado igual o superior al 33%.



Financiado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Educació,
Universitats i Empreu



4. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

La duración de la actividad será, como mínimo, la necesaria para que el alumno complete el número de horas de Formación en la Empresa (FE) correspondientes a su curso actual. Las movilidades no podrán finalizar más tarde del **30 de junio de 2025**.

En caso de incumplimiento deberá devolver el dinero recibido y el módulo de FE se entenderá como “no apto”.

El estudiante seleccionado estará obligado a realizar las prácticas íntegramente en el total del periodo establecido y a cumplir las condiciones establecidas en el Convenio de Subvención Erasmus+, en el Acuerdo de Aprendizaje (firmados antes de iniciar la movilidad) y en La Carta del Estudiante Erasmus.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el martes 27 de enero y finalizará el martes 10 de febrero de 2026. El formulario de solicitud puede descargarse de la web del centro.